



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 148-2017-ORA/GR.MOQ

FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2017

VISTOS:

El Oficio Nº 329-2017-IPD/PCRD-MOQ, Informe Nº 072-2017-GR.M/ORAJ-PHP, Oficio Nº 724-2017-GRM-GRE-MOQ/DGP, Oficio Nº 261-2017-IPD/PCRD-MOQ, Oficio Nº 256-2017-IPD/PCRD-MOQ, sobre Reconocimiento, Premiación y Felicitaciones Publicas y Apoyo a los Deportistas por su destacada participación en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Bolivia 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia";

Que, los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a la Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo; asimismo la referida **Ley Integra los Programas Educativos Regionales** en una política integral orientada a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional;

Que, mediante Oficio Nº 256-2017-IPD/PCRD-MOQ., de fecha 24/MAY/2017, el Presidente del Consejo Regional del Deporte Moquegua solicita se emita Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Deportistas que participaron y obtuvieron Medallas en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT Bolivia 2017; evento llevado a cabo en el País de Bolivia desde el 22 al 30 de abril del 2017; Asimismo solicita apoyo correspondiente para los galvanos y ceremonia de premiación;

Que, mediante Informe Nº 072-2017-GR.M/ORAL-PHP de fecha 16.Jun.2017 emitido por la Abog. Patricia Hurtado Pantos adscrita la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente se emita resolución de reconocimiento y felicitación publica a los deportistas que por su desatada participación en la XVII Edición de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Bolivia 2017, obtuvieron logros resaltantes; de igual forma para quienes participaron en dicho evento;

Que, mediante Oficio Nº329-2017-IPD/PCRD-MOQ., de fecha 19/JUN/ 2017, el Presidente del Consejo Regional del Deporte Moquegua indica que en merito a la solicitud de apoyo de premiación mediante el Oficio Nº256-2017-IPD/PCRD-MOQ., se ha concordado que la reunión de premiación y reconocimiento a los Deportistas y Entrenadores representantes de la Región Moquegua que participaron en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Bolivia 2017, para el día 23 de junio del presente año en la Provincia de Ilo; en dicha ceremonia se compartirá almuerzos para 140 personas (deportistas, entrenadores, apoyo técnico y autoridades), asimismo se hará la entrega de 20 galvanos a los Deportistas que obtuvieron medallas en los indicados Juegos; Por lo que a nombre del Instituto Peruano del Deporte - CRD IPD Moquegua, agradece de antemano con el apoyo que brindado a esta ceremonia que dará una real membrana al reconociendo del Deporte de la Región Moquegua;

Que, según la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Ley Nº28036, tiene como Principios Fundamentales la Promoción del deporte como actividad de interés nacional y la práctica del deporte como factor inherente de la salud física y mental de la persona; Por lo tanto, el deporte constituye una actividad que promueve la recreación, mejora de la salud, la renovación y desarrollo de los potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas, premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos; y aun mejor si se trata de un menor de 17 años de edad que se encuentre estudiando en la Educación Básica Regular. Por lo cual, es deber y responsabilidad de Estado a través del Gobierno Regional de Moquegua; apoyar y promover la actividad deportiva en todas sus disciplinas;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº017-2014 - CR/GRM, es de fecha 29 de Diciembre del 2014, se Aprueba el Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento y Deportivo y representen a la Región Moquegua en Campeonatos Oficiales en el Ámbito Nacional e Internacional;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional de Moquegua", cuyo objetivo es establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas de Felicitación, a favor de los Funcionarios, Servidores Nombrados, Contratados por cualquier Tipo de Modalidad, Practicantes, igualmente Funcionarios, Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional de Moquegua; así como a Entidades Privadas y **Personas Naturales Y Particulares**. Asimismo, se encuentra establecido en el Numeral 5.4 que en el caso de Personas Naturales y ajenas, será la Gobernación Regional, quien evalua y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política Institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional en los campos del saber y/o participaciones destacadas en eventos de nivel Regional Nacional e Internacional, **como nos merece el presente caso de los Deportistas que participaron en los Juegos Juveniles Trasandinos en el País de Bolivia 2017;**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 148-2017-ORA/GR.MOQ

FECHA: 21 DE JUNIO DEL 2017

Que, el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, (SIAF-SP), constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administrativa Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el Marco de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, para el registro de las operaciones financieras del sector público, se considera el uso de la tabla de operaciones, que constituye la matriz para registrar las operaciones de ingresos, gastos y otros de las entidades del estado, debiéndose registrar la solicitud de apoyo según las características y condiciones con el tipo de operación "**OG**" **GASTO** - Otros Gastos Definitivos (sin proveedor), entre los que se encuentran comprendidos los gastos bancarios, pagos de sentencias judiciales, subvenciones sociales, **subvenciones económicas**, cuotas a organismos internacionales entre otros;

Que, conforme a los fundamentos expuestos constituye Obligación del Gobierno Regional de Moquegua, promover e integrar Programas Educativos en la Región y apoyar actividades deportivas de toda índole, cuyos deportistas que demuestren Alto Rendimiento, por consiguiente corresponde a la Oficina Regional de Administración determinar la Priorización del Gasto, respecto a la solicitud presentada mediante el Oficio Nº 256-2017-IPD/PCRD-MOQ., **y aprobar el apoyo de premiación a los Deportistas que participaron en los Juegos Juveniles Trasandinos en el País de Bolivia 2017;**

Que, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", y en uso de las funciones otorgados a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013 - GR/MOQ; y la Nº 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del Presidente del Consejo Regional del Deporte Moquegua, respecto al apoyo para la Ceremonia Protocolar de premiación a los Deportistas que participaron en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT Bolivia 2017; conforme a los siguientes términos:

- Otorgar 20 galvanos para los Deportistas premiados con medallas Olímpicas.
- Asumir el pago de 140 almuerzos para los deportistas, entrenadores, apoyo técnico y autoridades asistentes a la ceremonia protocolar.
- El traslado de los deportistas de Moquegua a Ilo y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el gasto para la subvención económica del apoyo solicitado, se realice con Recursos Directamente Recaudados, a través del tipo de operación "OG" Gasto - Otros gastos definitivos (Sin Proveedor) en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF -SP.

ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional; Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial; Oficina de Contabilidad; Oficina de Tesorería; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Alexander M. Bellano Javiera
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN